

Traducción y accesibilización de discurso público en formato web

Jesús Torres del Rey (Universidad de Salamanca) y *Silvia Rodríguez Vázquez* (Universidad de Salamanca y Université de Genève)

1. Introducción

Imaginemos un aparcamiento abierto en cualquier ciudad española en la década de 1990. Supongamos que España ha sido pionera en accesibilidad urbana y que, en dicho aparcamiento, hay, inmediatamente tras la entrada, seis plazas reservadas para personas discapacitadas. Pongamos que, tras diversos contactos sobre urbanismo de distintos organismos europeos que se celebran en el mismo decenio, el Reino Unido decide incorporar el modelo español a su legislación y trasladar la misma configuración de espacios a todos sus aparcamientos urbanos. Sin embargo, su asimilación «en bruto» no funcionaría sin suficientes adaptaciones en distintas esferas:

- En primer lugar, y lo que parece más obvio, la diferente dirección de circulación en Reino Unido exigiría que las plazas reservadas tuvieran que encontrarse en la izquierda de dicho espacio. Aunque, la disposición «original» también sería válida, no cumpliría uno de los principios fundamentales de la norma¹: que los espacios deben ser los de más sencillo acceso y tan cerca como sea posible de las zonas peatonales.
- En segundo lugar, el número exacto de plazas que se reserva para este colectivo tampoco debería ser aleatorio. En su determinación entrarían en juego factores como el porcentaje de población discapacitada en edad de conducir.
- El tamaño y la orientación de las plazas podrían tener en cuenta las diversas (dis)capacidades de los colectivos destinatarios (de tipo motor, cognitivo, visual, etc.); no obstante, su visibilidad también estaría determinada por razones tecnológico-culturales, como la posición del volante y el resto de elementos funcionales, de navegación y accesibilizadores del vehículo.
- La manera de señalar dichos espacios es otro elemento que considerar. Este sistema dependería de las costumbres o normas del país de recepción, en función de las necesidades de los colectivos específicos beneficiarios, para permitir que se perciban, distingan e identifiquen, e incluso que el vehículo los registre y procese.

¹ Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. Capítulo II. Disposiciones sobre accesibilidad en el medio Urbano. Artículo 10, apartado g: Aparcamientos.

Es decir, el ordenamiento –así como el mensaje– político que se quiere trasladar de una cultura a otra parece tener unos componentes «esenciales» que gobiernan su aplicación en distintos contextos, como los referidos a la facilidad e inmediatez de acceso, la necesidad de una señalización apropiada y la reserva de un número mínimo de espacios. Dicha «esencia» a la que acabamos de referirnos está, a su vez, cultural y políticamente condicionada, puesto que deberá adecuarse no sólo a las normas y costumbres de los ámbitos de utilización del país, sino también a las leyes generales y a la voluntad política referidas a la creación de oportunidades para colectivos desfavorecidos con respecto a la ordenación física «habitual».

Sin embargo, la forma de aplicar la «esencia» del discurso accesibilizador no sólo variará en función de aspectos políticos, socioeconómicos y culturales más o menos «transparentes» u objetivables. También dependerá de la percepción de la *identidad* de los colectivos beneficiarios; esto es, la manera en que los organismos y personas que legislan, ejecutan, supervisan y sancionan la aplicación de las normas y leyes «ven» a aquéllos, y su relación y posición dentro de la sociedad. Por un lado, si se los percibe simplemente como personas que han tenido la «mala suerte» de verse marginadas por unas razones u otras, la sociedad podría limitarse a actuar mitigando su «sufrimiento»; mientras que si se los considera, ante todo, ciudadanos con plenos derechos, podría adoptarse una actitud de promoción positiva de su integración, y crear cuotas y plazas específicas para dicho colectivo, independientemente de que se cubran o de sus diferentes capacidades con respecto al resto de usuarios o trabajadores del entorno en el que aquéllos ocupen su cuota. Evidentemente, esta cuestión identitaria tiene mucho que ver también con la *ideología* social que se promueva desde las instancias gubernamentales (o el modelo de discapacidad imperante²), así como la gestión de la imagen de las identidades sociales, puesto que, si las cuotas o la reserva de plazas para determinados colectivos se perciben como injustas y no se explica su objetivo adecuadamente, puede conseguirse un efecto contraproducente dentro de la sociedad.

Por otro lado, las decisiones en política de accesibilidad web suelen partir de una preconcepción de lo que se considera *normal*. Generalmente lo «normal» se alinea con una aspiración de acumulación y progreso tecnológico lineal; es decir, con la posibilidad de aplicar un desarrollo psicomotor, cognitivo, sensorial y del habla «plenos» a la *extensión* cada vez mayor, más potente e imaginativa de la consciencia, los sentidos y, en definitiva, de las

² Los dos principales modelos conceptuales a través de los que se percibe la discapacidad son el modelo médico y el social. El primero trata aquélla como un problema o enfermedad de las personas, y propone aplicarles medidas terapéuticas o correctivas. El modelo social, por el contrario, no considera la discapacidad un atributo personal, sino que ubica el problema en el seno de la sociedad y la manera en que ésta privilegia unas formas de relación y comunicación frente a otras; de ahí que se requieran medidas políticas y sociales (OMS 2002: 8-9).

facultades y capacidades humanas, según la caracterización McLuhaniana de la tecnología (cf. Torres del Rey 2005: 104). Si tomamos esta aspiración como objetivo fijo, sólo cabría ofrecerle al colectivo «discapacitado» mecanismos para suplir su «anomalía». Sin embargo, podríamos afirmar que la plenitud de facultades no existe sino que siempre es cuestión de grados o de motivaciones personales. En último término, además, el ser humano evoluciona como respuesta a determinadas necesidades (o imposiciones) tecnológicas, y no sólo gracias a ellas. No obstante, ¿podemos partir de una concepción de lo normal que excluye a un 10% de la población mundial entre 16 y 64 años (periodo de vida laboral, de acuerdo con la normativa general europea), y que se ampliaría enormemente si incluimos discapacidades³ causadas por el envejecimiento, tales como la pérdida de audición y de memoria, o enfermedades de visión comunes como las cataratas (Kurniawan *apud* Harper y Yesilada 2008: 54)?⁴

En este artículo no nos centraremos en la accesibilidad urbana o vial, ni siquiera en los textos legislativos referidos a la ordenación del espacio público o al acceso a los servicios e infraestructuras del entorno físico. Sin embargo, la metáfora inicial nos ha servido para contextualizar la reflexión que presentaremos a continuación, y que tiene como objeto la traducción y accesibilización de las webs de contenido político o institucional. Si bien su componente más vistoso puede ser el referido al trasvase y la adaptación de mensajes, configuraciones y funciones a un nuevo contexto tecnocultural o jurídico, el principal apoyo que nos brinda dicha imagen es de carácter teórico y metodológico: nos permite alinear nuestro enfoque (como ya hemos adelantado en nuestra reflexión inicial) con los estudios más recientes sobre traducción e ideología, textos y discursos político-institucionales, representación de la identidad y asimetrías en la mediación interlingüística e intercultural, a la vez que nos sitúa en una perspectiva diferente a la que se adopta «tradicionalmente» en el ámbito de la comunicación intercultural en soporte físico, que podríamos definir, de manera simplificada, como orientada a la «recepción e interpretación de textos y discursos». Nuestro punto de vista «digital», en contraste, se caracterizaría por el consumo de productos y servicios (no sólo textos), el uso y la producción de información y conocimiento, un sustrato

³ Se entiende por discapacidad “la circunstancia personal y el ecosistema social resultante de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con un entorno inadecuado por excluyente en tanto en cuanto que establecido según el parámetro de persona ‘normal’” (BOE 2011: 87478).

⁴ Desde una perspectiva tecnológica, el porcentaje crecería más aún si tuviéramos en cuenta los cambios de comportamiento de la población de la tercera edad (mayor precaución, menor receptividad, pérdida de autoconfianza, miedo a enfrentarse a lo desconocido...), la participación cibernética de nuevos usuarios sin experiencia previa en el uso de la red y las personas con acceso inexistente o limitado a recursos tecnológicos (conexiones a internet de baja calidad, dispositivos de comunicación antiguos, etc.) (Thatcher *et al.* 2006: 10).

hipertextual y un triángulo interactivo en el que se dan cita no sólo el proceso de autoría (*authoring*, como suele denominarse la creación de contenido en el ámbito del *software* y las webs) y el de recepción, interpretación y uso del producto, sino también la tecnología que hace posible que ambos puedan conectarse y comunicarse.

Así, comenzaremos este ejercicio de desconstrucción de nuestro objeto de estudio mediante el análisis de lo que supone comunicar y actuar entre culturas y lenguas en el medio que nos ocupa, lo que nos permitirá delimitar de una manera más precisa el tipo de (hiper)textos que nos interesan. Tras este marco definitorio, ofreceremos un breve resumen de los principios fundamentales de la accesibilidad para el entorno web, y exploraremos algunos contextos de confluencia, solapamiento y divergencia de esta «práctica» con los procesos de mediación de la traducción, la localización y la internacionalización⁵. Utilizaremos, para ello, conceptos de los estudios de traducción vinculados al denominado giro cultural (cf. Ortega Arjonilla 2007), que nos servirán para sondear, en el núcleo de nuestro artículo, las implicaciones que tiene incorporar a la práctica traductora lo que se está convirtiendo rápidamente en un imperativo, si no legal, cuando menos sí de carácter ético o estratégico. Nos detendremos muy particularmente en los discursos que tienen en común la traducción y la accesibilización de productos digitales, y trataremos de llegar a unas conclusiones que permitan acercar ambos mundos desde el punto de vista de su conceptualización y su práctica cotidiana, especialmente en el género hipertextual de nuestro interés.

2. Traducción y accesibilización de discurso público en formato web

Si nos adentramos en el ámbito concreto de este trabajo, debemos plantearnos de inicio la manera en que el acceso a la web precede a la posibilidad de usarla e interpretarla, y la condiciona. En la traducción de discursos políticos e institucionales, solemos asumir que el acceso a los mismos por parte de los destinatarios «originales», los intermediadores lingüísticos y los receptores de la traducción no resulta problemático en términos de canal o de relación entre el receptor y su propio código, siguiendo el tradicional modelo de comunicación de Roman Jakobson. Aunque la relación entre emisor, receptor y mensaje está fuertemente condicionada por los contextos de (re)producción y por las características de los

⁵ La localización se puede definir como el proceso de adaptación de un producto digital a una cultura y una lengua determinadas, mientras que la internacionalización se entiende como el proceso de generalización o neutralización de un producto, de manera que pueda ser localizado a múltiples lenguas y culturas sin tener que volver a diseñarlo (al menos, en su mayor parte). El papel del localizador, por tanto, no es solo traductológico, sino que debe considerarse también como adaptador de diseño y código. No obstante, en el presente artículo, 'traducción' y 'localización', así como 'traductor' y 'localizador', se utilizarán indistintamente, si bien el segundo término predominará cuando entren en juego procesos de adaptación técnica.

códigos lingüísticos y su naturaleza situacional, en el acto comunicativo generalmente no se produce ninguna ruptura de la comunicación fuera del ámbito hermenéutico. Sin embargo, el canal y el medio, en nuestro caso, adquieren una importancia especial: por un lado, el acceso no se puede dar por hecho, como tampoco se puede decir que sea uniforme la disposición del usuario en o ante el medio (su relación espacial, temporal y de manipulación de sus signos y objetos) una vez haya accedido al mismo; por el otro, el medio (o la forma de acceso) condiciona enormemente el código (su forma) y, en último término, también el mensaje, el contexto de interacción y las características (los «requisitos mínimos») de los receptores.

Además, el esquema del acto comunicativo tradicional, en el que se produce un movimiento lineal (mono o bidireccional) entre emisor, mensaje y receptor, se ve complementado, en el soporte web, por la función performativa o «actua(liza)ción» que desempeñan el receptor o usuario (uso del medio tecnológico), el propio código y canal (interacción ante la acción del usuario, según las instrucciones programadas) y el contexto (respuesta en función de parámetros contextuales). La pérdida de linealidad y de puntos de comienzo y fin (o entrada y salida) predefinidos también caracteriza la organización del mensaje (el contenido y la forma). En último término, pasamos de transmitir mensajes exclusivamente a ofrecer también servicios a usuarios; y de presentar narrativas lineales y temáticamente homogéneas a bloques de información ante los que aquéllos tendrán una capacidad muy superior de selección, asociación, anotación y actuación.

Esta declaración de lo que podemos (o se nos permite) hacer en el espacio de la web nos lleva a la definición que adoptaremos aquí sobre discursos políticos e institucionales en dicho medio. En el presente artículo, nuestro objeto de análisis serán todos aquellos sitios web, independientemente de su temática específica, que ofrezcan información y servicios a la ciudadanía general, y que se encuentren en la obligación legal o moral de llegar al mayor número posible de personas y de integrar a toda la ciudadanía, sin distinción de capacidades, mediante los servicios y el conocimiento que ofrecen.

Para la denominación de nuestro objeto de estudio, utilizaremos como base el término con el que Vicent Montalt construía una visión traductológica e integradora del fenómeno de la localización, frente a las de orientación tecnológica o empresarial: «traducción de géneros electrónicos» (Montalt i Resurrecció 2003). Al utilizar el adjetivo «electrónico», afirma Montalt, se haría referencia al soporte, en el que el texto se vería transformado en hipertexto, con la consecuente imposición de un conjunto de restricciones y condicionamientos técnicos en el proceso de traducción. El término «género», por su parte, daría cuenta de los ámbitos

socioprofesionales a los que afectaría el acto de comunicación, el perfil de sus participantes, los objetivos perseguidos, sus hábitos terminológicos y estilísticos, las convenciones formales y estructurales, etc. (*ibid.*: 324). Dicho de otro modo, la traducción de géneros electrónicos haría referencia al proceso y al resultado –fuertemente condicionados por aspectos técnicos y culturales– de la transformación lingüística de productos en formato electrónico de muy diverso género. En este sentido, podríamos concretar que lo que nos interesa aquí es el proceso y el producto de la traducción del género del *discurso o servicio público* accesibilizado o accesibilizable en formato web⁶. La accesibilidad se convierte, en este contexto, en el fin, el (re)medio y el principio «activo» que se entrelaza con los aspectos técnicos y culturales que permiten la interacción y la comunicación como condición fundamental para la participación en la cultura y la sociedad en la que estamos inmersos.

Asimismo, en el contexto del presente volumen, resulta especialmente relevante y oportuno situarnos dentro de los Estudios de Localización Orientados a la Traducción, EELoT o TOLS («Translation Oriented Localisation Studies»)⁷, entendidos como la perspectiva de estudio sobre la localización de productos digitales que trata de ubicar dicha actividad en relación con los enfoques y objetos de análisis más afines a la traducción como disciplina y práctica lingüístico-cultural, y con las preocupaciones e intereses del traductor profesional e investigador. Los EELoT podrían definirse por analogía con los principios conceptuales fundamentales de la traducción, tales como: el estudio del proceso y del producto, su función y sus aplicaciones; el trasvase lingüístico y cultural; y el acto comunicativo con sus distintos elementos y protagonistas. Este enfoque nos permitirá acercarnos a los fenómenos de adaptación y exportación de productos digitales (como las webs) a otros contextos lingüísticos y técnico-culturales (*locales* o configuraciones regionales⁸) en función de la interacción comunicativa entre los distintos agentes (iniciadores, diseñadores, programadores, creadores, usuarios, localizadores, y, también, programa/hipertexto), que entran en un juego en el que cada uno, desde la posición asimétrica en la que se encuentra, desea intercambiar, (re)construir y manipular el significado y el valor del producto digital, y (re)presentar las identidades de los otros, de la manera que considera más adecuada.

⁶ Podríamos definir el ‘formato web’ como aquel soporte digital que recoge un conjunto de información basado en el hipertexto, estructurado por medio de un lenguaje de marcado estandarizado, que puede incluir contenido textual, gráfico y/o audiovisual, y al que se puede acceder a través de internet.

⁷ Concepto propuesto por Jesús Torres del Rey y expuesto, por primera vez, en Morado Vázquez, Torres del Rey y Collantes Fraile (2009).

⁸ En el campo de la informática, se entiende *locale* (‘configuración regional’ en el sistema operativo Windows) como el conjunto de parámetros que definen el país, el idioma y cualquier otra característica cultural especial que el usuario desea manejar a la hora de interactuar con la herramienta o el dispositivo informático.

3. La accesibilidad web: aspectos básicos y contextos

La accesibilidad en la web (o «accesibilidad web») podría entenderse como el conjunto de características técnicas y lingüísticas de dicho medio que permiten a todos los usuarios, especialmente a aquellos con algún tipo de discapacidad⁹, interactuar con la web, así como percibir, comprender, navegar por su contenido y contribuir a la creación del mismo. De acuerdo con la Iniciativa de Accesibilidad Web, o WAI (*Web Accessibility Initiative*), del Consorcio World Wide Web (W3C)¹⁰, para que un sitio sea accesible, éste debe fundamentarse en cuatro principios (Perceptibilidad, Operabilidad, Comprensibilidad y Robustez) y cumplir con 12 pautas, asociadas a los mismos.

Así pues, cuando el contenido web es *perceptible*, el usuario puede recibir la información a través de cualquiera que sea su sentido más activo, o por la combinación de ellos que le permita aprehenderla y usarla adecuadamente. Por ejemplo, si la web cuenta con contenido no textual (imágenes, vídeos...), se proporciona una alternativa textual. De esta manera, un usuario invidente podría acceder igualmente a la información obteniendo el contenido auditivamente (por voz) o táctilmente, a través de un sistema braille. Ambas formas de expresar el contenido (textual y no textual) han de ser consideradas durante la fase de traducción y localización.

Asimismo, cuando se puede *operar* sobre la web, el usuario es capaz de establecer una interacción con todos los componentes de la interfaz y de la navegación. La facilidad con la que el usuario interactúa y navega por la web viene marcada por elementos tales como: la asignación de un título correcto a la página, a los enlaces (véase *Ilustración 1*) y a los encabezados de sección (para reconocer correctamente su temática y su propósito); la identificación de secciones o partes de la página o el sitio (para garantizar la correcta orientación en la web); o la asignación de teclas de acceso a todas las funciones que sean fáciles de recordar. En este caso, también, el traductor desempeña un papel importante a la hora de transferir la operabilidad de la web a la cultura de destino.

⁹ En este artículo, tomaremos como referencia la clasificación de las discapacidades elaborada y publicada por la Organización Mundial de la Salud en el año 2001 en el ámbito concreto de las tecnologías de la información y la comunicación, por la que aquéllas se agrupan en sensoriales, cognitivas, motoras y tecnológicas (Guenaga, Barbier y Eguiluz 2007: 157).

¹⁰ Comunidad internacional que trabaja para desarrollar estándares para la World Wide Web (WWW, telaraña mundial, o, simplemente, 'web'), liderada por el inventor de la web, Tim Berners-Lee: <http://www.w3c.org>.

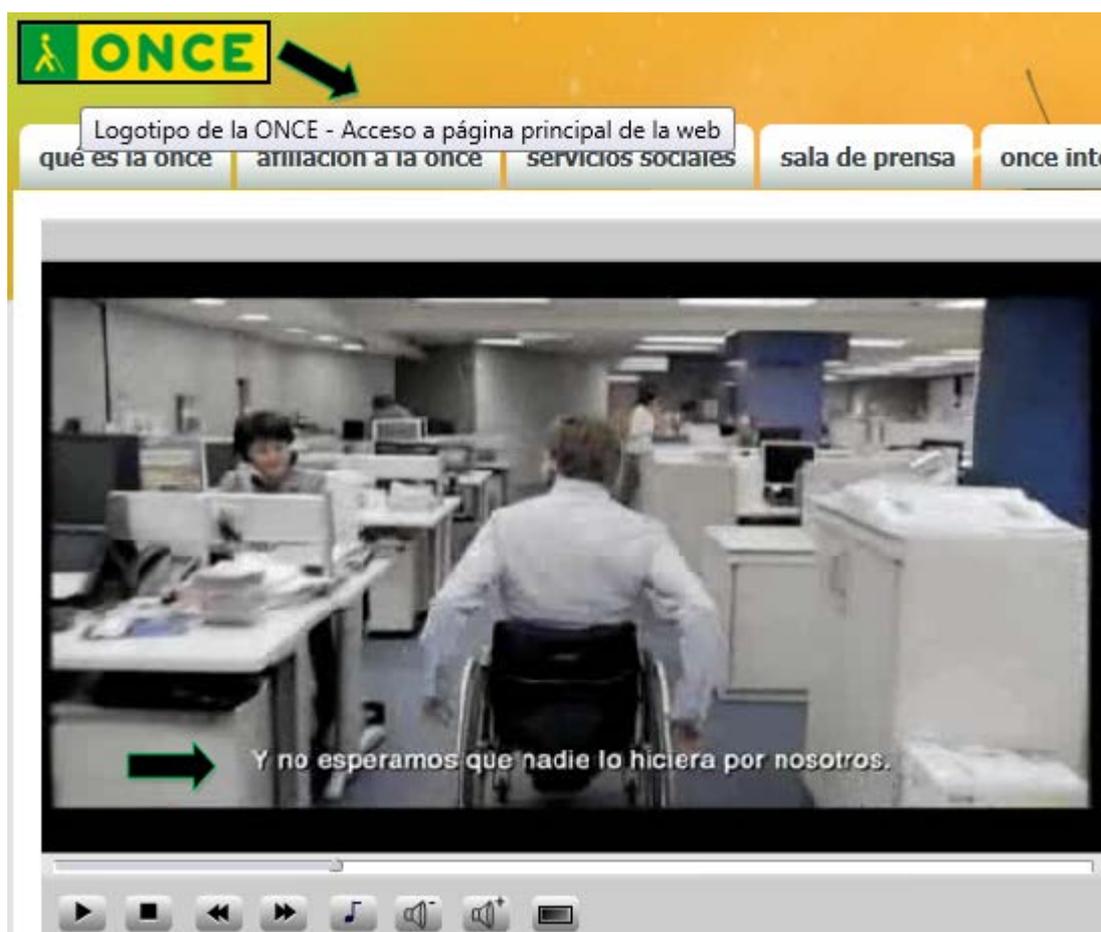


Ilustración 1 (vídeo incrustado en el sitio web de la ONCE, <http://www.once.es>). Flecha superior: asignación de título correcto a la imagen y al enlace del logotipo de la ONCE. Flecha inferior: subtítulo.

El cumplimiento del principio de la *comprensibilidad* (si cabe, el más relevante dentro del contexto de la traducción en tanto que mediación lingüística y cultural) presupone que el usuario comprenderá la información lingüístico-textual proporcionada en la página web, así como la que resulte de la interacción con la misma. A fin de conseguir lo primero, por ejemplo, se identificará cuál es la lengua (o, en nuestro caso, el *locale*, véase nota nº 8) del contenido de la página, y se proporcionará una explicación de las palabras inusuales y/o abreviaturas que puedan dificultar la comprensión del contenido. En el segundo caso, se darán indicaciones claras que permitan predecir y entender cualquier cambio de estado de la web (por ejemplo, el envío de un formulario, o la aparición de una nueva página) o aquellos errores o acciones «inesperadas» que pueda realizar el usuario (al introducir datos en la web, al tratar de guardar un archivo que es de sólo lectura...), ofreciendo información acerca de su tipología y la manera de solucionarlo. Una vez más, conviene que el localizador sea consciente de la existencia de dichas prácticas y pueda transferirlas o adaptarlas

correctamente, con el fin de conseguir un contenido igualmente comprensible en la cultura meta, o más, como veremos más adelante.

Finalmente, una página web *robusta* es aquella que puede ser interpretada de forma fiable por una amplia variedad de aplicaciones de usuario, entre las que se incluyen las *tecnologías asistenciales*¹¹. Para conseguir una web robusta, es preferible maximizar la compatibilidad de la misma con cualquier aplicación, presente o futura, a través, por ejemplo, de la utilización de lenguajes informáticos de representación conformes a los estándares internacionales. Durante el proceso de localización, corresponde al profesional mantener el mismo nivel de estandarización, hecho que podría fracasar por negligencia o falta de conocimiento. Por otro lado, las personas que tienen problemas de visión, los cuales representan una categoría de discapacidad sensorial, suelen recurrir a tecnologías asistenciales tales como los lectores de pantalla (utilizados conjuntamente con el teclado), programas magnificadores de pantalla o teclados braille para acceder al contenido en formato web. Sin embargo, aun cuando, gracias a este tipo de herramientas, la información está más cerca del usuario, resulta imprescindible que la propia web se haya diseñado para que pueda accederse por medio de este tipo de ayudas técnicas (Guenaga, Barbier y Eguiluz, 2007: 156), y ahí es donde, el localizador, como principal mediador intercultural dentro del ciclo de desarrollo web, podría también desempeñar un papel crucial, aportando información específica sobre las características del *locale* de la cultura de llegada.

Ahora bien, aun cuando existe una serie de criterios de éxito sobre los que basarse para la consecución de los objetivos marcados por dichos principios y sus correspondientes pautas¹², tanto la recepción como la interpretación de éstas se encuentran sujetas, generalmente, a los diferentes actores del proceso de diseño y producción web; a saber, creadores de contenido, diseñadores y desarrolladores técnicos, en el caso de webs monolingües; y localizadores, en el supuesto de que se requiriese su adaptación lingüística, técnica y cultural. Estos últimos, como expertos en mediación intercultural y en la comunicación e interacción funcional de los productos digitales, deben reclamar un papel fundamental en la interpretación de los criterios, pautas y directrices de acuerdo con el contexto de recepción y los usuarios de destino, y, muy particularmente, en todo aquello que

¹¹ Equipos, dispositivos, instrumentos o programas utilizados para incrementar, mantener o mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas que tienen algún tipo de discapacidad (Facultad de Informática de Barcelona, <http://www.fib.upc.edu/retro-informatica/avui/assistencial.html>).

¹² En total, existen 61 criterios de éxito asociados a las 12 pautas. Su descripción puede consultarse en <http://www.sidar.org/traduccion/wcag20/es>.

requiera, para la comprensibilidad del hipertexto, el dominio avanzado y la aplicación de aspectos lingüísticos, textuales y pragmático-culturales.

¿Dónde debe dirigir su análisis de partida el localizador? ¿Hacia el contexto originario o hacia el hipertexto original? ¿O, quizás, hacia la cultura de uso final? Es decir, ¿debe situarse en la intención previa a la creación, en el producto original ya desarrollado, o en las necesidades de los usuarios de destino? ¿En qué lugar se debe «localizar» la accesibilidad? ¿Ésta se debe re-producir, transferir, adaptar? ¿O debe considerarse condición de posibilidad, y, por lo tanto, inicial, para el éxito de la intermediación? Desde una perspectiva ideológica o teórica determinada, se podría interpretar que los componentes fundamentales de la comunicación son el mensaje y la interacción, y, en consecuencia, la accesibilidad es un elemento complementario o derivado, como suele ocurrir con la traducción. Desde otro punto de vista, se puede entender la accesibilidad como parte intrínseca del mensaje y la interacción; esto es, el medio es el mensaje, y la forma de acceso al mismo es parte de la «esencia» del discurso (en oposición a la primera vertiente, en la que se toma como un complemento). Por otro lado, ¿es la accesibilidad un concepto y una práctica universal, y por lo tanto su transferencia puede «viajar», sin ningún problema, desde el contexto de origen hacia el de destino, y puede considerarse equivalente entre personas de distintas «configuraciones» regionales, culturales o de uso? En las páginas siguientes analizaremos estos aspectos, tratando de ubicarnos siempre en el contexto de nuestro objeto de estudio, tal y como lo hemos definido.

4. La «esencia» de la accesibilidad web: intervenciones, interpretaciones

Como en el caso de otras prácticas traductoras, la localización y accesibilización del discurso público en formato web opera en una situación de recepción y uso caracterizada «por desequilibrios de poder evidente, por relaciones asimétricas». El traductor o localizador se convierte en un «actor social y político que toma partido ante cuestiones éticas, estéticas, [técnicas] e ideológicas, por cuanto deliberadamente asume un papel de mediador, de in(ter)ventor cultural, de gestor de la diversidad cultural» (Martín Ruano 2007: 42). En las próximas páginas vamos a reflexionar sobre la manera en que este profesional (re)construye las relaciones sociales, culturales e identitarias y gestiona las asimetrías técnicas, comunicativas y sociopolíticas que se manifiestan en este tipo de hipertextos.

Una manera de abordar la accesibilización es a través de un discurso *universalizador*. Y una de las principales suscriptoras de esta ideología es la propia tecnología, que se erige en un mecanismo globalizador que permite a los seres humanos trascender barreras del mundo

físico. En la actualidad, podría decirse que el diseño y desarrollo de los sitios web gira en torno a un modelo mayoritariamente tecnocéntrico; esto es, por lo general, durante el proceso inicial de planificación, se tiende a introducir en la web elementos cada vez más innovadores desde un punto de vista técnico y, una vez en línea, se pide al usuario, si bien implícitamente, que se adapte a su forma y contenido. A aquél se le presume a menudo una serie de conocimientos técnicos básicos o «normales», que abarcan desde la capacidad de abrir una página web a partir de un enlace hasta la descarga de archivos reproducibles por el *software* personal del usuario, pasando por la navegación mediante menús desplegables o de otro tipo. Tales conocimientos y destrezas evolucionan, y se «normalizan» y «universalizan» en una suerte de constante movimiento dialéctico de equilibrio entre el desarrollo de nuevas capacidades técnicas y la asimilación (o no), por parte de la masa crítica de usuarios, de la metáfora conceptual y funcional en la que se «envuelven» las nuevas funcionalidades (cf. Winograd *et al.* 1995: 21ss). Dicho de otro modo, aun cuando durante la fase de planificación del sitio web se piensa en un público más o menos delimitado como potenciales consumidores del contenido web (en función de parámetros de tipo cultural, de género, de edad...), se presupone que aquél es *universal* y, por ende, cualquier persona puede hacer uso de su derecho de acceso a información de carácter público en formato digital.

Si retomamos el paralelismo recogido al comienzo del artículo, una plaza reservada para personas con discapacidad se diferenciaría de un sitio web ordinario en que se espera que la utilización y el acceso a éste no estén restringidos en función de las (dis)capacidades del usuario; y no existe una normativa o legislación que conceda preferencia de acceso a la información pública a un determinado grupo de usuarios por encima de los otros. Es más, si bien «[e]n los orígenes de la preocupación por la supresión de las barreras se daba a entender, implícitamente, que hay dos tipos de población: una población normal y otra que estaría apartada de la normalidad a causa de sus discapacidades» (Iwarsson y Stahl *apud.* Alonso 2007: 3), en la actualidad es cada vez más común contar con reglamentos «universalizadores» que evitan este tipo de segregación poblacional, y que dicen garantizar un acceso y una disponibilidad de recursos de información digital por y para todas las personas, independientemente de su (dis)capacidad¹³.

¹³ Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados en diciembre de 2006, establece en el artículo 9 que los Estados Partes deberán garantizar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, “a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones”. A nivel nacional, el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas que se deben cumplir para el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información. De la

Si quisiéramos extrapolar dichas regulaciones de carácter universalizador a nuestra metáfora del aparcamiento, la solución más sencilla *a priori* sería diseñar plazas iguales («Diseño para todos», Alonso 2007: 16) en todo el espacio, suficientemente amplias y accesibles para que todas las personas, con o sin capacidades diferenciadas, pudieran hacer uso de ellas en *igualdad de condiciones*. No obstante, ello no resultaría eficaz ni equitativo, dado que, tal y como apuntamos al comienzo del artículo, las condiciones de estos colectivos ciertamente *no* son iguales, y se deben tener en cuenta otras motivaciones, como su facilidad de acceso desde la zona peatonal o la reserva de un número de plazas suficiente, que garanticen su integración atendiendo a la situación de desventaja que el medio impone.

Podríamos decir, en cierto modo, que la *usabilidad*¹⁴ de un soporte o espacio interactivo no es suficiente. Esta práctica de estudio del uso humano ha venido desarrollándose de la mano de la evolución tecnológica, por lo que su preocupación principal ha sido la de investigar y experimentar con la manera en que los usuarios con destrezas tecnológicas «comunes» responden a las nuevas posibilidades de representación e interacción del medio, en lugar de estudiar el modo en que la tecnología puede *diversificar* el uso y el disfrute de la información, el entretenimiento y las aplicaciones en el entorno digital. Esto es, las necesidades de actuación del usuario generalmente se han valorado tomando el producto y el medio ya existente como punto de partida para el análisis; no así las características, las diferentes capacidades y el entorno de los colectivos finales.

El traductor y el localizador deben ser conscientes de que su *intervención* en el proceso de accesibilización debe impulsar la diversificación de usos, no su universalización. Se trata, como diría Theo Hermans con el etnógrafo Clifford Geertz, de optar por una «descripción densa», «autorreflexiva», que permita apreciar y desarrollar tanto las similitudes como las diferencias, que privilegie «la delicadeza de sus distinciones», la multiplicidad, la diversidad, no la abstracción universalizadora (Hermans 1997: 132). Para ello, como señala África Vidal con el también etnógrafo Talal Asad, la dificultad no radica solamente en

misma manera, en el BOE de agosto de 2011, “se pasa a considerar a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social”, y se modifica un total de 19 leyes con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad con relación a las telecomunicaciones y la sociedad de la información, y la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios (BOE 2011: 87478-87494).

¹⁴ Esta reciente –aunque ya asentada– disciplina práctica se ocupa de la interacción entre el hombre y los artefactos para garantizar que el uso de éstos por parte de aquél resulte factible y de calidad, según cinco parámetros principales: la facilidad de *aprendizaje* de sus partes u opciones; la *eficacia* de las operaciones disponibles para conseguir los objetivos; lo sencillo de *recordar* su manejo; el reducido *número de errores* que ocasiona; y la *satisfacción* general de su experiencia de uso (Vieritz, Schilberg y Jeschke 2010: 336).

transferir un discurso que nos pueda resultar ajeno, el lenguaje y la cosmotesia¹⁵ de otra cultura, sino en «examinar críticamente el estado de su propio lenguaje, porque la relación entre las lenguas no es ni mucho menos simétrica, y las más débiles suelen estar en inferioridad de condiciones»; de ahí que más que simplemente buscar las correspondencias lingüísticas y culturales, la estrategia traductora debe ser la de aprender a vivir otro modo de vida (Vidal Claramonte 2010: 54-55), y destapar y ser conscientes de las formas ideológicas e identitarias que se transmiten y representan discursivamente mediante el lenguaje dominante y, fundamentalmente, en la traducción: «en la sociedad global, hoy sabemos que la traducción es tal vez uno de los instrumentos más sutiles para deformar o acercar al Otro. No es que no se reconozca la igualdad, sino que ese reconocimiento plantea problemas por la *normalización* que trae consigo (lo que Pierre Bourdieu llama el «imperialismo de lo universal»). Neutralizando la diferencia y primando la homogeneización» (*ibid.*: 87-88).

Al hablar de «lenguaje» debemos hacer una serie de precisiones. Por un lado nos referimos no sólo al código lingüístico-textual que se inscribe en el medio web, sino aquellas formas, diseños, metáforas, interacciones y respuestas mediante las que el sitio y su interfaz se comunican con el usuario, y que variarán en función de la (dis)capacidad. Por otro lado, retomando la pregunta retórica de Ultan Ó Broin (2004), entendemos que la accesibilidad constituye, de por sí, otra lengua, o, al menos otro lenguaje y otra cultura. Puesto que el lenguaje es la principal característica de la inteligencia y está estrechamente relacionada con la percepción e identificación del mundo sensible, se trata de un código más que el traductor o localizador debe habitar y poner en relación crítica con el lenguaje y el discurso dominante: «traducir siendo conscientes de los vínculos entre conocimiento y poder, entre las palabras y las cosas, entre los procesos de producción de los textos y sus significados, con el fin de fijar itinerarios ético-políticos ... tiene que ser un agente que le hable al otro, tiene que hablar por el otro, no como un extraño sino como un semejante»; pero también «hacer hablar a un texto», concebido como un entramado de signos, un «régimen semiótico» (Vidal Claramonte 2010: 101, 44, 43) cargado de historias culturales, personales y sociales que configuran nuestro acceso a la realidad, su interpretación y transmisión.

Las webs de discurso público, incluso aquellas que supuestamente «sólo» ofrecen un servicio al ciudadano, manifiestan una *ideología* sobre cómo debe ser la relación (y cómo se construye la *identidad*) entre la institución y el usuario, e incluso con el «no usuario» (excluido por razones de diverso tipo, como la falta de accesibilidad). El lenguaje, nos

¹⁵ Por razones obvias, preferimos este término al de 'cosmovisión'.

recuerda Jeremy Munday (2007: 198), reproduce la ideología y la relación asimétrica entre autor y receptor (y usuario), sobre todo cuando una de las partes representa a una institución de tipo gubernamental, y la interpretación del texto se ve guiada por las opciones léxico-gramaticales que escoge el creador. Situemos lenguaje y texto en las definiciones «amplias» que hemos propuesto y observemos que en ellos se instrumenta una constante selección de signos verbales, pero también no verbales y funcionales; entonces comprenderemos que una web es un instrumento poderoso para influir en la construcción del «habitus» que teoriza el sociólogo Pierre Bourdieu, y que no puede sino ser asimétricamente diferente en el caso de personas (dis)capacitadas:

El espacio social se va construyendo de tal forma que los agentes que ocupan posiciones similares son sometidos a condicionamientos semejantes... para un traductor son también muy importantes las distancias sociales inscritas en los cuerpos, y más concretamente en la relación con el cuerpo, con el lenguaje y con el tiempo. A través del *habitus* los distintos agentes aprehenden el mundo social, es decir que cada uno estructura mentalmente la realidad y la re-presenta según una serie de coacciones estructurales que dependerán de la posición social de cada agente y de su *habitus*, de sus sistemas de esquemas de percepción y de apreciación de las prácticas cotidianas, porque el *habitus* es el resultado de un aprendizaje inconsciente que se traduce en formas de ver, formas de moverse, de hablar y de guardar silencio. (Vidal Claramonte 2010: 97)

¿De qué mecanismos de accesibilización puede o debe participar el localizador para *mediar* entre el discurso público, la tecnología y la comunidad de usuarios con diversidad funcional? Dejando de lado las ya poco recomendadas versiones accesibles alternativas (por ejemplo, de «sólo texto»), generalmente muy reductoras, podemos considerar tres formas básicas:

1. *anotación de elementos*: la descripción de elementos puntuales, tales como las siglas y los acrónimos, las imágenes o los vídeos constituye una fórmula accesibilizadora que facilita a los usuarios con diversidad funcional la recepción y la comprensión del contenido (sea éste textual, audiovisual o de otro tipo);
2. *distinción y clasificación de opciones de acción*: a un nivel no tanto microestructural sino macroestructural, en las páginas web accesibles es habitual ofrecer al usuario información adicional sobre cómo está repartido el contenido en la web (agrupación de enlaces, cuadros de diálogo, archivos descargables) y qué acciones puede llevar a cabo (abrir vínculos, introducir texto, descargar archivos, reproducir audio...) (véase *Ilustración 2*);
3. *presentación de secuencias alternativas*: a menudo las páginas web accesibles contienen información suplementaria para determinados elementos web; por ejemplo, si la página incorpora vídeos, no sólo se incluyen subtítulos para hacer su contenido accesible, sino que también cabe la posibilidad de ofrecer una alternativa textual que transmita un mensaje similar sin necesidad de mostrar una secuencia de imágenes.



Ilustración 2: Información adicional acerca del enlace «Instituto de Evaluación», del Ministerio de Educación de España (<http://www.educacion.gob.es>).

Generalmente, los mecanismos anteriores se aplican a partir de un hipertexto existente, «normalizado». Si pensamos en fórmulas que operen en el propio contexto originario, la *neutralización* del diseño y el contenido web podría considerarse como la condición previa a la accesibilidad, mediante una de las dos estrategias siguientes, o una combinación de ambas:

- la eliminación de cualquier elemento de tipo técnico o textual que pudiera causar dificultades de recepción y/o comprensión del contenido en personas con capacidades diferenciadas a nivel auditivo, visual, cognitivo, psicomotor o del habla;
- la reducción semántica y funcional del mensaje y la estructura adoptados inicialmente en la web, mediante la búsqueda de la «esencia» de lo que la web quiere transmitir y permite realizar, lo que facilitaría la aplicación de alguno de los mecanismos anteriores, de modo que fuera cada tecnología asistencial la que «tradujese» el contenido, la forma y las funciones mediante el canal y el lenguaje apropiados para cada grupo de usuarios.

Ambas fórmulas resultan afines a la metáfora de universalización de espacios de aparcamiento, así como a la práctica de la internacionalización, que, entre sus distintas definiciones, contiene el afán por neutralizar técnica, lingüística y culturalmente los productos para que su localización sea sencilla y casi automática. Sin embargo, a este enfoque general se le pueden realizar dos críticas fundamentales, por el reduccionismo positivista de la epistemología en la que se asienta: por un lado, los elementos técnicos y textuales que se «deberían eliminar» representan lo accesibilizado en una posición culturalmente minorizada, incapaz de asimilar los «avances» técnicos de la población general, de manera que «accesibilizar» se equipara con simplificación semántica, retórica, formal y funcional, sin cuestionar que, precisamente, dichas funciones se generan a partir de la cosmotesia de la

comunidad media no discapacitada; por el otro, la intención o «esencia» del producto o del hipertexto no deja de ser un elemento relativo, transformado una y otra vez por todos los procesos de mediación e interpretación que experimenta, desde la propia adaptación del contenido al soporte tecnológico hasta la recepción e interpretación singulares que realiza cada usuario (por existir en un contexto lingüístico, social y cultural particular), pasando, claro está, por la propia traducción y localización. Es más, la construcción de la ciudadanía que debería promoverse mediante cualquier instrumento de discurso público requiere, precisamente, buscar nuevas fórmulas de participación, de solidaridad y de relación con las instituciones, así como la inscripción en dicho discurso de los valores y la identidad de cada persona y colectivo, con el fin de hacer verdaderamente habitable para todos el espacio público.

En este sentido, sin negar la existencia de aspectos comunicativos más o menos nucleares y (provisionalmente) estables, de significados más o menos consensuales, el problema que se pone especialmente de manifiesto con la accesibilidad es que la inmutabilidad semántica¹⁶ que propugna el discurso imperante no reconoce aquellas formas de construir, de vivir, de relacionarse, de dar sentido y de aplicar el significado moldeadas y moduladas por la experiencia externa e interna de los individuos con diversidad funcional y de sus comunidades. Es más, ni siquiera parece plantearse la posibilidad de amplificación y enriquecimiento que la práctica de mediación en este contexto puede aportar, al menos en dos direcciones. Por un lado, la interpretación de una persona (dis)capacitada, que generalmente ha reconfigurado la relación entre sus sentidos y su intelecto para reencontrar un nuevo equilibrio vital y gestáltico, supone una nueva *refracción*, «textos que explotan el lenguaje dispersando las posibilidades del significado, que se resolverán en las distintas circunstancias culturales» (Martín Ruano 2002: 155), donde algunos sentidos y formas de entender la

¹⁶ Michael Cronin (2006: 29-30) denuncia la práctica general del mundo de la localización, en la que, al contrario de lo que se proclama, aquella no tiene como principal objetivo (ni resultado) la protección de la especificidad lingüística y de la diferencia cultural, sino el provecho económico y el imperialismo ideológico de las grandes corporaciones que tratan de localizarse para globalizarse; y donde el imperativo de la reutilización empuja a reducir el material que debe ser traducido, transformado y adaptado, por lo que los diseñadores de productos destinados a su uso general acaban empleando símbolos, convenciones y procedimientos universalmente aceptables. Frente a esta tendencia en la que los productos y los signos son móviles pero de manera inmutable (el objetivo siempre es vender el producto y la marca, puerto de destino de todo el proceso de transformaciones culturales), Reinhard Schäler propone una práctica de la localización que opere “de abajo arriba”, desde tantas lenguas y culturas como sea posible, que fomente la movilidad de los productos culturales y su mutabilidad de acuerdo con las necesidades e intereses locales, permitiendo incluso interrogar su ‘esencia’ (*apud* Cronin 2006: 29).

realidad y actuar sobre ella estarán más agudizados y potenciados que en el sistema original, que presentará un *habitus* diferente:

Chesterman propone concebir la traducción (y la reescritura) como propagación, difusión, extensión o evolución, incluso con una simbología genética que ponga de relieve la idea de *progreso*, pues en su opinión la traducción (e, insistimos, las reescrituras) acrecienta el valor del texto original, al incorporar nuevos lectores, interpretaciones, etc. (*ibid.*: 157)

Así, la adición de elementos tales como la descripción de imágenes y vídeos, la subtitulación o la incorporación de guías iniciales para la identificación de partes, opciones o formas de navegación potenciarían la calidad del sitio web, proporcionarían al usuario alternativas de acceso a la información mucho más ricas (y complementarias) desde el punto de vista del contenido y la funcionalidad. En cierto modo, suponen un «subversivo» y saludable ejercicio de discriminación positiva, una práctica de sub-versión (sin connotaciones de inferioridad) contracultural, que perfectamente podría aplicar el localizador, desafiando su supuesta servidumbre y sumisión al texto o a la autoría original.

Por otro lado, no debemos olvidar que toda versión supone una restricción del caudal interpretativo de un conjunto de signos, sobre todo si partimos de la creencia en un núcleo significativo original e inmutable (cf. Arrojo 2002); pero si reconocemos que cualquier proceso de reescritura, entre las que se encuentran la accesibilización y la traducción, supone inevitablemente un ejercicio continuo de reconceptualización, que a su vez multiplica las posibilidades de interpretación, y, sobre todo, si asumimos que podemos intentar (re)escribir siendo «hospitalarios» con la diversidad de formas de relación con los objetos digitales (cf. Vidal Claramonte 2010: 37-38), entonces un producto accesibilizado y su traducción abren ventanas (Schäffner 2003: 41) a las ideologías, culturas y relaciones identitarias y sociales de las comunidades que entran en contacto, y, por lo tanto, constituyen nuevas formas de integración de los colectivos con diversidad funcional, mediante su incorporación discursiva.

Esta propuesta es radicalmente diferente a la que podría estar promoviéndose desde las instituciones públicas, y que Kaisa Koskinen (2000) denunciaba hace unos años en relación con el (único o principal) valor de la traducción en los organismos de la Unión Europea: la traducción o, en nuestro caso, la accesibilidad como función *simbólica*. Es más, al basarse en una concepción de la necesidad de equivalencia y de su valor tremendamente restrictiva y limitada, y centrada en aspectos principalmente formales y visuales para justificar la igualdad jurídica (o de otro tipo) de las distintas versiones (*ibid.*: 55-57), se genera una tendencia a la producción textual excesivamente desnaturalizada, que los destinatarios encuentran ajena a su tradición discursiva y retórica; en definitiva, una nueva lengua con la forma del original, que a menudo viola las normas y expectativas del sistema de destino hasta dificultar enormemente

su legibilidad y comprensibilidad (Schäffner 1997: 122) y, en definitiva, el acceso y la participación de las comunidades destinatarias mediante dichos instrumentos. Otro de los principales problemas de este punto de vista sobre la traducción (y la accesibilidad) es que genera desmotivación en los encargados de la reescritura y mediación puesto que no ven reconocido su valor comunicativo y, por lo tanto, no se sienten colectivamente responsables del éxito de la comunicación e interacción (*ibid.*: 59-60).

Las propias Koskinen y Schäffner nos apuntan hacia dos posibles salidas. En primer lugar, la nueva política europea de comunicación, que fomenta la accesibilidad y comprensibilidad (Koskinen 2010: 65) dentro de la apuesta general por la gobernanza como estrategia de participación ciudadana y de acercamiento entre las instituciones y las personas, promueve la creación de «antenas», esto es, la localización de los textos y la reflexión sobre su actividad desde dentro de la misma cultura de destino (*ibid.*: 66-67). Por otro lado, Christina Schäffner (1997: 123) nos recuerda que cuando un texto se va gestando y esbozando entre distintas delegaciones con lenguas y culturas diferentes, la negociación para alcanzar una redacción final no sólo es de tipo conceptual, político o pragmático sino, en gran medida, lingüístico o cultural; esto es, las distintas configuraciones conceptuales, connotaciones o historias de cada una de las lenguas «interfieren» y generan nuevas posibilidades significativas en el inter/hipertexto general que se está consensuando, lo que pone de relieve que la capacidad de llegar a puntos de acuerdo resulta más satisfactorio para todos cuando la 'voz', 'visión' o 'sensibilidad' lingüístico-cultural de cada uno está directamente representada, pero también que cada parte puede, y tiene derecho, a interpretar unos objetivos y unas ideas comunes a partir de su propia tradición, historia y constelación lingüística y cultural, lo cual no tiene por qué ser paralizador, a condición de reconocer dicha flexibilidad. En definitiva, diríamos que la propuesta que encajaría con las realidades institucionales modernas sería la de la interculturalidad, la inclusión en la cadena de (re)creación de significado de personas *dis(tintamente)capacitadas*, incluidos traductores y localizadores, una medida que podría establecerse del mismo modo que ya existe otro tipo de cuotas en el mundo laboral, o intérpretes de lenguas de signos para las retransmisiones de mensajes políticos o institucionales públicos. Como señala Tymoczko (2003: 196), podemos concebir la mediación, la reescritura no (solamente) en términos de lo que se halla *entre*, en medio de lenguas y culturas, sino operando en un sistema que incluye ambas, que trata de construir significados y relaciones entre las partes. No en vano, además, la accesibilidad no sólo

beneficia a la población discapacitada, sino a los usuarios en general (Gutiérrez y Restrepo y Martínez Normand 2010).

5. Conclusiones

Como conclusión, nos interesa plantearnos brevemente el concepto de *(in)visibilidad* que atraviesa toda práctica traductora y de accesibilidad, y que está relacionado con el de *intervención*. Tal y como hemos venido insinuando, creemos que la invisibilidad absoluta del traductor va en detrimento de la eficacia y de la ética de la comunicación: por un lado, se oculta que toda traducción implica (s)elecciones, posiciones, intervenciones, y que el mejor ejercicio de «neutralidad» y «objetividad» es reconocerlo, y señalar las asimetrías lingüísticas, sociales, culturales y de poder entre los interlocutores o los participantes en el acto comunicativo o de uso; por el otro, se le niega al traductor la responsabilidad que debería asumir ante una tarea a menudo sensible y complicada. El «no intervencionismo por parte del traductor que tradicionalmente y aún hoy en día se asocia a un comportamiento neutral en realidad no es tal si consideramos que implica, deliberada o involuntariamente, la elección de una posición: en concreto, puede encubrir una negativa de este profesional a asumir parte de sus responsabilidades reales o potenciales... un papel activo y explicativo», sobre todo en la mediación entre grandes distancias culturales (Martín Ruano 2007: 44). Es más, hurta a las instituciones u organizaciones la posibilidad de explicitar las estrategias concretas (Koskinen 2000: 61) que llevan a cabo para garantizar la accesibilidad de sus mensajes, productos y servicios a las distintas comunidades de usuarios y receptores.

En el caso de las personas con diversidad funcional, es cierto que una de las estrategias que se pueden adoptar para gestionar su relación con el entorno es la del *ocultamiento* de la discapacidad, bien para no mostrar aquello que las diferencia bien para integrarlas socioculturalmente. En una reciente foto de grupo con motivo de una reunión de ministros de la Unión Europea, éstos se dispusieron en tres líneas escalonadas, posando de pie excepto en la fila inferior, donde los participantes se sentaron en sillas, una de las cuales era de ruedas. La estrategia elegida no es inocente, aunque sus consecuencias son, en último término impredecibles, como en cualquier traducción y reescritura. Por un lado, puede resultar útil integrarse en el entorno sin destacar de los demás; por el otro, sin embargo, sería deseable señalar la diferencia, sea para denunciar las barreras de acceso aún existentes y tratar de promover prácticas incluyentes, sea para mostrar que una discapacidad no reduce a la persona desde un punto de vista intelectual, sensorial y/o motor.

En este sentido, resulta pertinente recoger el concepto de «benevolent intervention», utilizado por Jan Pedersen (2010: 67), en el contexto de la traducción audiovisual, para justificar la mediación que el traductor debe ejercer a la hora de hacer entender al espectador una referencia cultural. Si extrapolamos dicho concepto a la «localización accesibilizadora y accesible», y si cuestionamos la neutralidad de la transferencia de la accesibilidad, podríamos afirmar que el localizador, efectivamente, «interviene» mediante un doble juego de (in)visibilidad, de manera benévola pero nunca inocente: si bien su proceso de adaptación lingüística y cultural resulta evidente, el de adaptación de la accesibilidad resulta mucho menos transparente, ya que se da por hecho que su transferencia es automática, en gran medida porque una parte importante de la misma es de tipo técnico. Si bien, como hemos apuntado desde el principio de este artículo, la tecnología tampoco es neutra y las configuraciones que se presentan vienen siempre condicionadas por el contexto en el que se ejecutan y por las motivaciones que las inspiran.

6. Bibliografía

- Alonso, Fernando. (2007) «Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal». *TRANS*, Vol.11, pp. 15-30. Versión electrónica: <http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.15-30.FernandoAlonso.pdf>
- Álvarez, Román (ed.) (2002) *Cartografías de la traducción. Del post-estructuralismo al multiculturalismo*. Salamanca: Almar.
- Arrojo, Rosemary. (2002) «La reevaluación del papel de traductor en el post-estructuralismo: Nietzsche, Borges y la compleja relación entre Origen y Reproducción». Trad.: Jesús Torres del Rey y M. Rosario Martín Ruano. En: Álvarez, Román, pp. 27-41.
- BOE (*Boletín Oficial del Estado*). (2011) «Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad», martes 2 de agosto de 2011, Núm. 184, Sección I, Documento 13241, pp. 87478-87494.
- Calzada Pérez, María (ed.) (2003) *A Propos of Ideology. Translation Studies on Ideology – Ideologies in Translation Studies*. Manchester: St Jerome.
- Cronin, Michael (2006) *Translation and Identity*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Guenaga, Mª Luz; Barbier, Ander y Andoni Eguiluz. (2007) «La accesibilidad y las tecnologías en la información y la comunicación». *TRANS*, Vol.11, pp. 155-169. Versión electrónica: <http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.155-169BarbieryEguiluz.pdf>

- Gutiérrez y Restrepo, Emmanuelle y Loïc Martínez Normand. (2010) «Localisation and web accessibility». *Tradumàtica*, n° 8. Versión electrónica: <<http://www.fti.uab.es/tradumatica/revista/num8/articles/10/10art.htm>>
- Harper, Simon y Yeliz Yesilada (eds.) (2008) *Web Accessibility. A Foundation for Research*. Londres: Springer-Verlag.
- Hermans, Theo. (2007) «Los estudios de traducción transculturales o la traducción «densa». Trad.: María Pérez López de Heredia y M. Rosario Martín Ruano. En: Ortega Arjonilla, Emilio, pp. 119-139.
- Koskinen, Kaisa. (2000) «Institutional Illusions. Translating in the EU Commission». *The Translator*, Vol.6, N.1, pp. 49-65.
- Koskinen, Kaisa. (2010) «'The Biggest Hurdle is the Language Issue': Translating and the European Commission's Communication Policy». En: Alonso Araguás, Icíar; Baigorri Jalón, Jesús y Helen J. L. Campbell (eds.) *Translating Justice/Traducir la justicia*. Granada: Comares, pp. 61-71.
- Leitner, Marie-Luise y Strauss, Chritine. (2010) «Organizational Motivations for Web Accessibility Implementation – A Case Study». En: Miesenberger *et al.*, pp. 392-399.
- Martín Ruano, María del Rosario. (2002) «De la reflexión metafísica a la refracción literaria: la traducción filosófica tras la crisis de representación». En: Álvarez, Román, pp. 141-176.
- Martín Ruano, María del Rosario. (2007) «El «giro cultural» de la traducción: perspectiva histórica, conflictos latentes y futuros retos». En: Ortega Arjonilla, Emilio, pp. 39-59.
- Miesenberger, Klaus; Klaus, Joachim; Zagler, Wolfgang y Arthur Karshmer (eds.) *Computers Helping People with Special Needs. ICCHP 2010*. Part I. Serie: Lecture Notes in Computer Science, vol. 6179. Berlin: Springer-Verlag.
- Montalt i Resurrecció, Vincent. (2003) «La traducción de géneros electrónicos: el caso de la localización». En: García Peinado, Miguel Ángel y Emilio Ortega Arjonilla (eds.). *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación*. Vol. 2. Sec. III. Granada: Atrio, pp. 313-328.
- Morado Vázquez, Lucía; Torres del Rey, Jesús y Carlos Collantes Fraile. (2009) «Translation in the Cloud, Localisation over the Rainbow» [póster]. *Localisation in the Cloud. 14th Internationalisation and Localisation Conference (LRC XIV)*. Limerick (Irlanda), 24-25 de septiembre de 2009.
- Munday, Jeremy. (2007) «Translation and Ideology. A Textual Approach». *The Translator*, vol. 13, n° 2, pp. 195-217.

- Ó Broin, Ultan. (2004) «Accessibility Is Just Another Language». *Multilingual Computing and Technology*, vol. 15, nº 3, pp. 17-20.
- OMS (Organización Mundial de la Salud). (2002) *Towards a Common Language for Functioning, Disability and Health*. ICF Beginner's Guide: The International Classification of Functioning, Disability and Health (ICF). Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Versión electrónica: <<http://www.who.int/classifications/icf/training/icfbeginnersguide.pdf> >
- Ortega Arjonilla, Emilio (ed.) (2007) *El giro cultural de la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones didácticas*. Frankfurt: Peter Lang
- Pedersen, Jan. (2010) «When Do You Go For Benevolent Intervention? How subtitlers determine the need for cultural mediation». En: Díaz Cintas, J.; Matamala, A. y J. Neves (eds.) *New Insights into Audiovisual Translation and Media Accessibility*. Amsterdam-Nueva York: Rodopi. pp. 67-80.
- Schäffner, Christina (1997) «Strategies of Translating Political Texts». En: Trosborg, Anna (ed.) *Text Typology and Translation*. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 119-143.
- Schäffner, Christina. (2003) «Third Ways and New Centres. Ideological Unity or Difference?». En Calzada Pérez, María, pp. 23-41.
- Thatcher, Jim *et al.* (2006) *Web Accessibility. Web Standards and Regulatory Compliance*. Nueva York: Springer-Verlang.
- Torres del Rey, Jesús. (2005) *La interfaz de la traducción: Formación de traductores y nuevas tecnologías*. Granada: Comares.
- Tymoczko, Maria. (2003) «Ideology and the Position of the Translator. In What Sense is a Translator «In Between»?» En: Calzada Pérez, María, pp. 181-201.
- Vidal Claramonte, Mª Carmen África. (2010) *Traducción y asimetría*. Frankfurt: Peter Lang.
- Vieritz, Helmut; Schilberg, Daniel y Sabina Jeschke. (2010) «Merging Web Accessibility and Usability by Patterns». En: Miesenberger *et al.*, pp. 336-342.
- Winograd, Terry *et al.* (1995) *Bringing Design to Software*. Nueva York: ACM/Addison Wesley.